



“ 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5989

BUENOS AIRES

10 OCT 2010

VISTO el Expediente Nº.1-0047-0000-16630-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor ARIEL NÚÑEZ AVENDAÑO, Matrícula Nacional Nro. 11875, como Co-Director Técnico de la firma



“ 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5 9 8 9

LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, con domicilio en la calle 15 de Noviembre de 1889 Nro.1932, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 27 de Agosto de 2010.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-16630-10-9

DISPOSICION N°:

5 9 8 9

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.